MEMORANDO Nº 0224-2021-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega

Gerente Central de Administración

DE: Carlos Enrique Zavaleta Ruiz

Jefe de Departamento de Programación Logística Interino

ASUNTO: Estandarización de la suscripción Solución de Seguridad

Informática para el Correo Electrónico antispam Cisco

REFERENCIA: Informe N°0140-2021-GTI230-N

FECHA: 9 de agosto de 2021

.....

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0140-2021-GTl230-N, elaborado por el Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización de la solución de seguridad informática para el correo electrónico antispam Cisco.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con una solución de seguridad informática para el correo electrónico (antispam Cisco) conformada por dos appliances virtuales ESA (Email Security Appliance) del modelo Cisco C300V y un appliance virtual SMA (Security Management Appliance) del modelo Cisco M300V, con suscripciones para la protección de 1 250 direcciones de correo electrónico. Esta solución se encarga de brindar protección antispam/antimalware al servicio de correo electrónico institucional en lo que respecta a mensajes enviados/recibidos hacia/desde internet.

La renovación de la suscripción de la solución informática para el correo electrónico antispam Cisco es complementaria debido que permite activar las funcionalidades antispam (filtro de reputación de actualización continua por el fabricante), así como el módulo antivirus basado en firmas y un servicio de detección estadística de posibles amenazas. Asimismo, es imprescindible para garantizar la funcionalidad y operatividad de la solución, con lo cual se evitaría que la institución quede expuesta a un alto riesgo de ataques de spam a los correos e infecciones de malware a las estaciones vía email.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la renovación de la suscripción de la solución de seguridad informática para el correo electrónico antispam Cisco para 1 250 direcciones de correo electrónico.

Atentamente,

FIRMADO POR:

Carlos Enrique ZAVALETA RUIZ Jefe de Departamento de Programación Logística Interino Departamento de Programación Logística Firma como encargado.

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU Subgerente de Logística Subgerencia de Logística Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS Gerente de Compras y Servicios Gerencia de Compras y Servicios Javier Ernesto OLIVERA VEGA Gerente Central de Administración Gerencia Central de Administración

INFORME Nº 0140-2021-GTI230-N

Informe técnico de estandarización - Renovación de suscripciones de la solución de seguridad informática para el correo electrónico (antispam Cisco)

Lima, 31 de mayo de 2021

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Dpto. de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Luis Alberto Peña Palacios

3. CARGO:

Especialista en Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

Solución de seguridad informática para el correo electrónico conformada por dos appliances virtuales ESA (Email Security Appliance) del modelo Cisco C300V y un appliance virtual SMA (Security Management Appliance) del modelo Cisco M300V, con suscripciones para la protección de 1 250 direcciones de correo electrónico.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Servicio de renovación de suscripciones de la solución de seguridad informática para el correo electrónico (antispam Cisco), para protección de 1250 direcciones de correo electrónico, incluyendo las actualizaciones de software y soporte técnico.

6. USO O APLICACIÓN

Protección antispam/antivirus en el gateway de correo electrónico.

7. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El BCRP cuenta con una solución de seguridad informática para el correo electrónico (antispam Cisco), conformada por dos appliances virtuales ESA (Email Security Appliance) del modelo Cisco C300V y un appliance virtual SMA (Security Management Appliance) del modelo Cisco M300V, con suscripciones para la protección de 1 250 direcciones de correo electrónico. Esta solución se encarga de brindar protección antispam/antimalware al servicio de correo

electrónico institucional en lo que respecta a los mensajes enviados/recibidos hacia/desde Internet.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

Los servicios a contratar permiten activar funcionalidades antispam (filtro de reputación de actualización continua por el fabricante), así como el módulo antivirus basado en firmas y un servicio de detección estadística de posibles amenazas (proporcionado por el fabricante). También se incluye la gestión centralizada de cuarentena y tracking de mensajes de correo electrónico. Todos los servicios mencionados son imprescindibles para garantizar la funcionalidad y operatividad de la solución.

Los servicios a contratar comprenden lo siguiente:

- ✓ Suscripción a los servicios del fabricante Cisco: Actualizaciones de software, soporte técnico del fabricante (escalamiento).
- ✓ Servicios del partner (proveedor local): Mesa de ayuda, soporte técnico presencial y mantenimiento técnico preventivo.

De no contarse con el servicio de renovación de suscripciones de la solución de seguridad informática para el correo electrónico, la institución estará expuesta a un alto riesgo de que la continuidad operativa de los servicios de correo electrónico se vea afectada por efecto de ataques de spam y que las estaciones estén expuestas a infecciones de malware distribuido vía email.

8. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo con el artículo Nº 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización de la marca Cisco y los modelos C300V y M300V, en el proceso de contratación del servicio de renovación de suscripciones para la solución de seguridad informática para el correo electrónico (antispam Cisco).

CC.

FIRMADO POR:

Luis Alberto PEÑA PALACIOS Especialista en Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos Leandro Manuel ALVAREZ FIGUEROA Jefe de Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS Gerente de Tecnologías de Información Gerencia de Tecnologías de Información